



## *Revista Selah Seh!*

Revista *Selah Seh!* es un proyecto dedicado a la divulgación del pensamiento Rastafari como cultura, la cual merece un espacio dentro de los medios de comunicación, promoviendo el interés social; más que convencer al lector se busca informar a través de fuentes verídicas y precisas sobre esta fe.

Dentro de las columnas de dicha revista, sus miembros de índole nacional e internacional, participarán manifestando sus experiencias haciendo uso de su capacidad periodística, para destacar el trabajo de Rasta mediante datos que pueden ser históricos o actuales, o bien, sociales, políticos, culturales y bíblicos, es decir, todo aquello que genere testimonio para reafirmar la perspectiva Rastafari.

La unidad de emisión a la cual están dirigidos los ejemplares, residirá en un público maduro de amplio criterio y estará al alcance de aquellos que buscan tener más información respecto al desarrollo de esta cultura. Es así, que se podrá formar una colección en la cual se reúnan los trabajos expedidos por *Selah Seh!*

Inicialmente el corto número de ejemplares sólo permitirá llegar a un grupo reducido, sin embargo, la alta calidad de su contenido y su expectativa de crecimiento darán pie al aumento de su tiraje, abarcando de esta forma a un público lector mayoritario.

Por último, cabe recalcar que la Revista *Selah Seh!* es un proyecto educativo creado por miembros de Rastafari en México, en un esfuerzo para aprovechar los recursos disponibles para su difusión y recepción a través de un medio impreso, del cual surgirá un testimonio fiel y digno de ser atendido cordialmente por sus lectores.

### **VISIÓN**

Mediante este trabajo y dentro de la perspectiva Rasta, se intenta compartir un verdadero mensaje de *JAHmor* y *RASpeto*, concibiéndolo mediante la manifestación más pura y sincera de directores, redactor jefe, redactores, correctores, diseñadores, digitalizadores, editores de gráficos y fotografías, fotógrafos e ilustradores y colaboradores.

### **MISIÓN**

Orientar al lector sobre la cultura Rasta, nutriéndolo con información verídica y precisa acerca de los acontecimientos que rodean a Rastafari. De esta forma *Selah Seh!* busca romper con la confusión y acabar con la información dañina que gira en torno a esta fe.

## **OBJETIVOS**

Sustentado en los mismos principios culturales, sociales, morales, espirituales y universales de Rasta, así como en la multidisciplinariedad que rige el carácter y funcionamiento de nuestra revista, *Selah Seh!* inicia sus publicaciones con tres propósitos fundamentales:

1. Crear un medio de comunicación profesional cuyos contenidos constituyan una propuesta educativa e innovadora aunada a los ya existentes en otros medios de comunicación.
2. Fungir como un espacio que permita a la comunidad Rasta, adquirir experiencia en el desempeño de las actividades propias de un medio de comunicación y proporcione las herramientas prácticas necesarias que contribuyan a su formación, para que de esta forma el trabajo de *Yo y Yo* sea dignamente respetado.
3. Formar el primer precedente de revista Rastafari en México. Para lo cual es necesario conformar un equipo de hermanas y hermanos comprometidos, capaces de trabajar con seriedad y responsabilidad para que el trabajo se desarrolle de forma óptima.

## **VALORES**

### **COMPROMISO**

El compromiso de incentivar el crecimiento del proyecto por medio de publicaciones de calidad, cuyo manejo de información, implica que *Selah Seh!* posea un compromiso con los lectores, pues sus contenidos son pensados para satisfacer las necesidades educativas y culturales de información que se demandan.

### **RESPETO**

Todo individuo que participe en *Selah Seh!* debe dirigirse con respeto hacia cada uno de los integrantes, coadyuvando a crear un ambiente de compañerismo, reflejando este trascendental valor en los textos dirigidos hacia el público lector cuya persona merece nuestra cortesía.

### **HONESTIDAD**

Por razón de este principio, se extiende la veracidad en las fuentes de las cuales surgirá el crecimiento para bienestar del proyecto mismo.

## COMPAÑERISMO

Cualidad que fomentará participación y convivencia de los integrantes delante de la necesidad por intercambiar ideas, conocimientos y propuestas.

## ESTRUCTURA

El equipo de trabajo de *Selah Seh!* esta conformado, bajo los requerimientos básicos: directores, redactor jefe, redactores, correctores, diseñadores, digitalizadores, editores de gráficos y fotografías, fotógrafos e ilustradores y colaboradores.

## FUNCIONES DEL EQUIPO

### **DIRECTOR**

Se encargará de supervisar, analizar contenido, sugerir, aconsejar, etcétera, en el proceso de creación de la revista.

### **REDACTOR JEFE**

Se dedicará a elegir los artículos (en conjunto con el director y los demás redactores) que serán publicados en la revista.

### **REDACTORES**

Se les encomendará la tarea de redactar, recibir, clasificar, corroborar la veracidad de los artículos y modificar (con el conocimiento y aprobación del autor) los artículos. De ser necesario, se crearan grupos de redactores.

### **CORRECTORES**

Tendrán que corregir ortografía, concordancia, sintaxis, enlaces a Web (de existir), calidad de imágenes, correspondencia de conjuntos y estandarización de la publicación.

### **DISEÑADOR**

Se encargará del diseño de la revista, gráficos originales, logos, etc.

### **DIGITALIZADRES**

Estos estarán facultados para digitalizar con el formato correcto los textos de los artículos recibidos.

### **EDITORES DE GRÁFICOS Y FOTOGRAFÍAS**

Se encargarán de editar con el formato correcto las fotos y gráficos recibidos.

### **FOTOGRAFOS O ILUSTRADORES**

Son los encargados de buscar y hacer llegar a la redacción de la revista las fotos de los artículos que conformarán la misma. El ilustrador o ilustradores tendrán a cargo la tarea de crear los dibujos correspondientes para cada sección o artículo que los necesite.

### **COLABORADORES**

Toda persona que no este dentro de las categorías anteriores y que realice un aporte a la revista fungirá como colaborador.

## **INFORMACIÓN**

Con el fin de fomentar la comunicación, la participación en los procesos de toma de decisiones y el intercambio de ideas entre los miembros de *Selah Seh!*, el equipo coordinador de la revista se compromete a mantener el flujo de información a través de tres canales:

1. Realización de juntas periódicas para tratar asuntos relacionados con el funcionamiento general de la revista, avances y retrocesos en materia de coordinaciones, problemas, inquietudes y sugerencias de las publicaciones.
2. Manejo de una página Web en donde se encuentren publicados los principales problemas, acciones y soluciones que se generen en *Selah Seh!*, así como las actividades y eventos más relevantes que estén próximos a celebrarse por alguno de los miembros de la revista.
3. Envío de mensajes de correo electrónico para dar a conocer información relevante que requiera de una pronta difusión y respuesta. Para esto se utilizará el correo electrónico [revista\\_selah\\_seh@hotmail.com](mailto:revista_selah_seh@hotmail.com)

Si alguno de los miembros de *Selah Seh!* no puede hacer uso de los canales antes mencionados, quiere realizar una sugerencia fuera de tiempo de discusión o desea tratar algún asunto en particular con alguno de los integrantes del equipo coordinador, tiene la posibilidad de solicitar una cita con la persona interesada, presentar una carta por escrito en donde manifieste su inquietud, problema o sugerencia, o bien, una nota en donde especifique la situación a tratar.

El equipo directivo se reserva el derecho de convocar a junta, fuera de los lineamientos antes mencionados, cuando lo considere necesario.

## **SISTEMAS Y PÁGINA WEB**

Para el óptimo funcionamiento y mantenimiento de la página en Internet de *Selah Seh!* así como para aprovechar y garantizar el pronto y oportuno manejo de los recursos de difusión a través de la misma, es necesario observar que:

1. La actualización de la página en cuanto a su contenido, su configuración interna y externa (links), estará a cargo del Coordinador de Sistemas y Sitio Web.

## **POLÍTICAS INTERNAS DE SELAH SEH!**

1. Toda persona que participe en *Selah Seh!* deberá estar de acuerdo con este reglamento
2. La misión de *Selah Seh!* cumple con fines de difusión cultural



3. Selah Seh! es apolítico y apartidista
4. Todo contenido debe ser aprobado por los directores de *Selah Seh!* antes de su transmisión
5. Toda actividad deberá ser aprobada y supervisada por el equipo directivo de la revista *Selah Seh!*
6. Todo material transmitido por *Selah Seh!* es propiedad única y exclusiva de sus directores y autores.

### **TODA PERSONA QUE PARTICIPE DEBERÁ ESTAR DE ACUERDO CON ESTE REGLAMENTO**

Cualquier hermano o hermana Rastafari que participe, deberá estar de acuerdo con las reglas publicadas en este reglamento antes de acceder a su participación en *Selah Seh!* De igual forma deberá estar enterado de los diferentes puntos indicados en el Lineamiento de Sanciones de *Selah Seh!*, mismos que serán aplicados en la violación de cualquier regla aquí publicada.

### **LA MISIÓN DE SELAH SEH! CUMPLE CON FINES DE DIFUSIÓN CULTURAL**

La misión de *Selah Seh!* es crear un punto de emisión de contenidos educativos y culturales producidos y dirigidos por y para la comunidad Rastafari y sociedad en general. Asimismo, busca convertirse en un espacio de creación de contenidos culturales con calidad profesional, originales y alternativos a las ofertas del mercado.

Por tal motivo cualquier actividad que no cumpla con dichos fines y se lleve a cabo en el espacio de *Selah Seh!* deberá ser sancionada de acuerdo con el Lineamiento de Sanciones de *Selah Seh!*, a aplicarse inmediatamente.

### **SELAH SEH! ES APOLÍTICO Y APARTIDISTA**

Todos los contenidos publicados por *Selah Seh!* deben mantenerse alejados de cualquier ideología, tendencia, favoritismo, manifestación o reclamo político o partidista. Esto le permitirá a los contenidos difundidos mantenerse en un nivel de seriedad y objetividad deseados, mismo nivel que le permitirá a *Selah Seh!* mantenerse en un horizonte alto de interés entre mayor número de lectores.

De no cumplirse dicha regla, el equipo directivo de la revista *Selah Seh!* determinará el nivel de sanción impuesta al infractor, dicha sanción será de acuerdo con el Lineamiento de Sanciones de *Selah Seh!*, a aplicarse inmediatamente.

### **TODO CONTENIDO DEBE SER APROBADO ANTES DE SU PUBLICACIÓN**

Cualquier publicación, mensaje o contenido publicado en la revista deberá ser presentado para su aprobación ante las diferentes instancias coordinadoras.

Su aprobación dependerá de la seriedad de los contenidos, la originalidad de la propuesta y su presentación. Se entregará una propuesta de proyecto y un artículo tentativo. Sin estos requisitos la aprobación para la publicación de los contenidos se encontrará obstaculizada hasta la aprobación final.

Cualquier acción que obvie las decisiones de las instancias coordinadoras de la revista *Selah Seh!* será forzada fuera de publicación de acuerdo con el Lineamiento de Sanciones de *Selah Seh!*, a aplicarse inmediatamente.

### **TODA ACTIVIDAD DEBERÁ SER APROBADA Y SUPERVISADA POR EL EQUIPO DIRECTOR DE SELAH SEH!**

Cualquier actividad realizada en el espacio de la publicación de *Selah Seh!*, debe ser primero aprobada y después supervisada por el equipo director de *Selah Seh!*

El equipo directivo esta facultado para establecer cuáles son los requerimientos mínimos y necesarios para aprobar y supervisar dichas actividades; así como también esta obligado a manifestarlo a través de un plan de trabajo, que será sometido a consenso de las demás coordinaciones.

Es importante destacar que no se busca limitar el uso del espacio que posee la revista, sino de garantizar el uso apropiado de la misma.

Cualquier acción que obvie las decisiones de las instancias coordinadoras de *Selah Seh!* obligará la expulsión del infractor de acuerdo con el Lineamiento de Sanciones de *Selah Seh!*, a aplicarse inmediatamente.

### **TODO MATERIAL PUBLICADO POR SELAH SEH! ES PROPIEDAD ÚNICA DE SUS DIRECTORES Y AUTORES.**

La revista *Selah Seh!* no es dueña de ningún material reproducido y transmitido a través de la publicación. Por lo tanto el material que se edita para su publicación es propiedad única del dueño legítimo de sus derechos de autor. *Selah Seh!* no tendrá responsabilidad alguna en el caso de robo o copia ilegítima de algún material presentado por los directores, periodistas, escritores y redactores para su publicación.

*Selah Seh!* no participará en ningún tipo de litigio o disputa referente a la propiedad legítima de los artículos.

De esta forma, se establece que cualquier artículo que se desee transmitir por *Selah Seh!* deberá confirmar la propiedad legítima por parte de su escritor, esto antes de su publicación.

En el caso de no cumplirse estos detalles por parte de los individuos que participan en *Selah Seh!*, estas personas enfrentarán las sanciones aplicables de acuerdo con el Lineamiento de Sanciones de *Selah Seh!*, a aplicarse inmediatamente.

### **LINEAMIENTO DE SANCIONES DE SELAH SEH!**

1. Esta serie de sanciones tiene efecto desde el momento de publicación de este documento.
2. Únicamente los directores de la revista *Selah Seh!* serán los responsables de aplicar las sanciones inscritas en este lineamiento.
3. Estas sanciones serán aplicadas a cualquier trasgresor de una o varias reglas del reglamento de *Selah Seh!* que aplican para todos los interesados en participar en la publicación, en la redacción, edición u otra actividad de *Selah Seh!*
4. Cualquier persona que viole las decisiones del equipo directivo de la revista *Selah Seh!* enfrentará irrevocablemente las determinaciones que este equipo establezca. Estas sanciones pueden ser desde la suspensión temporal de la participación en las actividades de la revista hasta la suspensión total de todas las actividades que se realizaban así como futuras actividades.
5. Todos los contenidos deberán mantener un respeto a la ética Rastafari al igual que todos los Reglamentos Moralmente vigentes. Cualquier contenido que se juzgue fuera de lugar podrá ser forzado fuera de su publicación sin explicación de los motivos. De igual forma, se establece que si la participación de una persona pueda poner en riesgo la integridad ética y profesional de la revista *Selah Seh!*, dicha participación podrá ya no ser requerida por la publicación.
6. En el caso de que alguien, participando activamente en las actividades de la revista *Selah Seh!*, deje de cumplir con las mismas que con anterioridad aceptó formar parte, sin notificar con anticipación al equipo directivo, será sujeto a las determinaciones que acuerde el equipo directivo de *Selah Seh!*
7. El productor de un contenido que se encuentre programado para su publicación y no cumpla con la misma sin antes notificar al equipo directivo de la publicación de *Selah Seh!* y proponer algún contenido para reemplazar su publicación podrá enfrentar la suspensión temporal de la participación en las actividades de la revista *Selah Seh!*, hasta la suspensión total de todas las actividades que se realizaban así como futuras actividades.
8. Todo escritor que demuestre una actitud no grata al lector en su discurso o en el uso del lenguaje podrá enfrentar la suspensión temporal de la participación en las actividades de la revista *Selah Seh!*, hasta la suspensión total de todas las actividades que se realizaban así como futuras actividades.

*Selah Seh!*

---

Nombre y Firma

**Todos los derechos reservados. El presente reglamento es propiedad única y exclusiva de *Selah Seh!*, bajo sanciones establecidas en la ley, queda rigurosamente prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio o procedimiento.**

